



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN-DNAT-2022-0183

SALTA, 25 de febrero de 2022

EXPEDIENTE N° 11.040/2018 C.1 a 4.

VISTO:

La Res. DNAT-2021-1104- relacionada a la posesión de funciones designación de la Dra. Gabriela Elizabet Vargas – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "ZOOLOGIA" (1° Año) de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la citada Resolución se ha omitido involuntariamente consignar la fecha de la toma de posesión de las funciones en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva por parte de la Dra. Gabriela Elizabet Vargas, ocurrida el 08 de noviembre de 2021.

Que por tal motivo se procede a corregir la misma, en el marco del Art. 101 del Decreto 1759/72 y lo dispuesto en Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

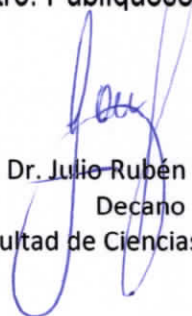
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Resolución DNAT-2021-1104 en el marco del Art. 101 del Decreto 1759/72 y lo dispuesto en Res. CS 544/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de sus funciones de la Dra. **GABRIELA ELIZABET VARGAS** – DNI N° 27.570.297- en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "ZOOLOGÍA" (1° Año) de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, **el 08 de noviembre de 2021**, por lapso y consideraciones fijadas en Res. DNAT-2021-1000 y, por las razones expresadas precedentemente"

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la Dra. Vargas, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido ARCHÍVESE.  
teocorimayo

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales